

BASES LEGALES DE LA CAMPAÑA

“CONCURSO LIGA FANTASY HYPERMOTION PÚBLICA PATROCINADA POR VOLKSWAGEN”

Este documento de bases o condiciones legales (“**Bases Legales**”) — compuesto por (a) unas “**Condiciones Particulares**” y (b) unas “**Condiciones Generales**” — establece las reglas por las que se rige tu participación en la Campaña.

Por favor, lee atentamente este documento antes de participar. Tu participación en la Campaña supone que aceptas y te comprometes a cumplir la totalidad de las Bases Legales.

a) CONDICIONES PARTICULARES

¿Cuál es el ámbito territorial de la Campaña?	España.
¿Dónde puedo participar?	Dentro de la app “LALIGA Fantasy”.
¿Cuál es la duración de la Campaña?	La Campaña se iniciará con el comienzo de la jornada 1 de LALIGA HYPERMOTION de la temporada 2026/2027, previsto para el 14 de agosto de 2026, y finalizará tras la conclusión de la jornada 42, cuyo inicio está previsto para el 4 de junio de 2027.
¿Qué hay que hacer para participar?	Para participar será necesario: a) ser usuario registrado de LALIGA Fantasy HYPERMOTION; b) disponer de una cuenta activa y de un equipo válido en el Juego; c) inscribirse durante el plazo de participación en la Liga Pública Patrocinada por VOLKSWAGEN; y d) aceptar las presentes Bases Legales y la información sobre protección de datos aplicable. Cada persona podrá participar mediante una única cuenta de usuario. Queda prohibida la utilización de varias cuentas, identidades falsas, automatismos o cualquier otro mecanismo destinado a alterar la clasificación o incrementar artificialmente las posibilidades de obtener un premio.
¿Hay un límite de participaciones por persona?	Sí. Cada persona podrá participar mediante una única cuenta de usuario. Dicha cuenta podrá inscribirse simultáneamente en un máximo de cinco (5) ligas públicas patrocinadas por VOLKSWAGEN, sin que ello multiplique el número de participaciones, posiciones en el ranking u oportunidades de obtener un premio.
¿Cuáles son los premios?	PREMIOS MENSUALES: Se concederá 1 premio mensual, entre los meses de agosto de 2026 y mayo de 2027, al usuario que consiga más puntos en la liga pública de Fantasy patrocinada por VOLKSWAGEN al finalizar cada mes. El ganador mensual se determinará consultando la sección de ranking del menú desplegable en LALIGA FANTASY, filtrando por el modo de juego "LALIGA Fantasy", por el sponsor Volkswagen y por el mes que se quiera consultar. El primer clasificado obtendrá el siguiente premio: ● 1r puesto: 1 entrada doble para la Escuela ID de

	Volkswagen Driving Experience. Las localizaciones del circuito están pendientes de confirmación. Este premio se dará cada mes entre agosto de 2026 y mayo de 2027. El valor del premio es aproximadamente de 250€ por entrada. Un total de 500€ por ganador. PREMIO ANUAL: Al final de la temporada se concederá el premio de temporada al usuario que consiga más puntos en la liga pública de Fantasy patrocinada por VOLKSWAGEN al finalizar la temporada. El primer clasificado recibirá el siguiente premio: ● 1r puesto: cesión durante 1 año de un Volkswagen ID. Polo. Este premio se dará durante el mes de julio de 2027 y el vehículo deberá ser devuelto en el mes de Julio de 2028 (fechas exactas a determinar). El valor del premio es de aproximadamente 6.500€ (puede variar en función del vehículo de la cesión final). La cesión temporal de uso del vehículo estará condicionada a la firma por el ganador del correspondiente documento de cesión y uso del vehículo antes de la entrega del mismo, en el que se recogerán las condiciones aplicables. En particular, el vehículo deberá destinarse exclusivamente a un uso particular y ordinario por parte del ganador, quedando prohibida su cesión a terceros, alquiler, utilización para fines profesionales o comerciales, transporte de personas o mercancías con o sin contraprestación, participación en competiciones o pruebas deportivas, así como cualquier uso contrario a la normativa de tráfico y seguridad vial. El vehículo únicamente podrá circular dentro del territorio nacional, salvo autorización previa y expresa. Serán por cuenta del ganador todos los gastos derivados de su utilización, incluyendo combustible o, en su caso, carga eléctrica, peajes, aparcamientos, multas, sanciones y cualesquiera otros gastos vinculados al uso del vehículo. El vehículo se entregará con la cobertura de seguro que corresponda conforme a la póliza aplicable, cuyas condiciones deberá conocer y aceptar el ganador, respondiendo este de los daños, gastos o responsabilidades que no estuvieran cubiertos o que quedaran excluidos de dicha póliza, así como de los derivados de un uso no autorizado o negligente del vehículo. El ganador deberá custodiar diligentemente el vehículo, comunicar de inmediato a VOLKSWAGEN cualquier avería, accidente, siniestro, retención, embargo o incidencia relevante, y devolverlo en la fecha, lugar y condiciones que se establezcan en el documento de cesión.
--	--

	● 2º, 3º, 4º y 5º puesto: 1 entrada doble regular nominal para el partido de su elección, dentro de los 6 partidos de los playoffs de ascenso a LALIGA EA SPORTS 26/27 Este premio tiene un valor aproximado de 300€/ganador. Los ganadores podrán indicar sus preferencias entre los partidos y el inventario de entradas que LALIGA les comunique como disponibles. La asignación se realizará por orden de clasificación. Los importes indicados corresponden al valor del premio. VOLKSWAGEN asumirá el ingreso a cuenta que, en su caso, resulte legalmente exigible respecto del premio, de conformidad con lo previsto en la cláusula 8 de las presentes Bases Legales. No obstante, cualquier tributación adicional que pudiera derivarse de la obtención del premio en atención a las circunstancias personales del ganador será de su exclusiva responsabilidad. VOLKSWAGEN no asumirá obligaciones fiscales distintas de las legalmente exigibles como organizador de la Promoción.
¿Cuántos ganadores se seleccionarán?	Se concederán un total de quince (15) premios: diez (10) premios mensuales y cinco (5) premios correspondientes a la clasificación final de la temporada.
¿Cuándo y cómo se seleccionará al ganador?	● Cesión de vehículo: El usuario que haya conseguido mayor puntuación en LALIGA pública Fantasy patrocinada por VOLKSWAGEN al finalizar la temporada obtendrá la cesión de un Volkswagen ID. Polo durante un año. Para consultar la posición dentro del ranking general de la liga patrocinada, el usuario debe entrar en la sección 'Ranking Global' dentro de LALIGA FANTASY y filtrar por liga pública ● Escuela ID Volkswagen Driving Experience: El usuario que haya conseguido mayor puntuación en LALIGA pública Fantasy patrocinada por VOLKSWAGEN al finalizar cada mes, siendo 10 meses y por lo tanto 10 ganadores (agosto 2026, septiembre 2026, octubre 2026, noviembre 2026, diciembre 2026, enero 2027, febrero 2027, marzo 2027, abril 2027 y mayo 2027), obtendrá una entrada doble a la Escuela ID de la Volkswagen Driving Experience. Para consultar la posición dentro del ranking general de la liga patrocinada, el usuario debe entrar en la sección 'Ranking Global' dentro de LALIGA FANTASY y filtrar por liga pública ● Entradas partido playoff: Los usuarios clasificados en la posición 2ª a 5ª en base a la puntuación obtenida en LALIGA pública Fantasy patrocinada por VOLKSWAGEN al finalizar la temporada obtendrán cada uno de ellos 1 entrada doble regular para el partido de playoff de ascenso a LALIGA EA SPORTS que ellos elijan. Por lo tanto, serán 4 ganadores, con 1 entrada doble para cada uno de ellos. En caso de empate entre dos o más usuarios en cuanto a su puntuación ganará el usuario que tenga menor valor de equipo. Un mismo usuario no puede recibir varios premios el mismo mes. Un mismo usuario no puede ser ganador de diferentes meses. En caso de mismo ganador del mismo mes o un mes anterior en la misma temporada, se bajará en la clasificación hasta encontrar un

	nuevo ganador.
¿Cómo se notifica el premio al ganador?	Por email a la dirección facilitada por el usuario al registrarse en el juego en el caso de registros vía sistema operativo Android y en el caso de registros vía sistema operativo iOS si el usuario no elige la opción de ocultar el correo. En caso de que el usuario con sistema operativo de iOS haya ocultado el correo, deberá ponerse en contacto con support@laligafantasy.zendesk.com para reclamar el premio. Al participar en esta campaña, los datos de los usuarios deberán ser compartidos con VOLKSWAGEN con el propósito de comunicar con el usuario en referencia a esta campaña, incluyendo (sin excluir otros usos): notificar al ganador su premio y coordinar la entrega del mismo. VOLKSWAGEN procesará los datos personales siguiendo su política de privacidad.
¿Cómo se entrega el premio?	En cuanto al Premio consistente en la cesión de un vehículo, la entrega del mismo se realizará exclusivamente en un Concesionario Oficial Volkswagen situado en territorio peninsular español, designado por VOLKSWAGEN. El ganador deberá acudir al concesionario indicado para formalizar la entrega y retirar el vehículo, previa firma de la documentación que resulte necesaria Respecto a las entradas a la escuela ID. y a los partidos de play off, estas serán enviadas digitalmente por los medios de comunicación que facilite el ganador.
¿Dónde están publicadas estas Bases Legales?	Estarán publicadas en la web de LALIGA Fantasy: https://www.laliga.com/informacion-legal/condiciones-de-uso-fantasy
¿Cómo puedo ponerme en contacto con LALIGA en caso de dudas o incidencias sobre la Campaña?	Escribiendo a support@laligafantasy.zendesk.com

b) CONDICIONES GENERALES

1. Organizador de la Campaña:

- 1.1 VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL) ("**VOLKSWAGEN**"), con NIF núm. A-60.198.512 y domicilio en Avinguda del Parc Logístic de la Zona Franca 12-20 (08040) Barcelona, es la organizadora de la Campaña.
- 1.2 LALIGA GROUP INTERNATIONAL, S.L. ("**LALIGA**"), con NIF B-05421805 y domicilio en calle Torrelaguna 60, 28043 Madrid, titular y gestora de la aplicación "LALIGA Fantasy", participa en la Campaña exclusivamente como entidad colaboradora, poniendo a disposición la Liga Pública Patrocinada, gestionando el funcionamiento técnico de la competición y de sus clasificaciones y colaborando en la identificación y comunicación con las personas ganadoras.

LALIGA no ostenta la condición de organizador de la Campaña ni será responsable de la aportación, condiciones, formalización o entrega de los premios, salvo respecto de aquellas prestaciones adicionales que se le atribuyan expresamente en estas Bases.

2. Objeto y duración:

- 2.1 Mediante esta campaña promocional (la "**Campaña**") pretendemos promocionar los productos y/o servicios de VOLKSWAGEN obsequiando a los participantes que cumplan con los requisitos, con los premios descritos en estas Bases Legales (el "**Premio**").
- 2.2 Esta Campaña tiene carácter gratuito. Para participar no es necesario realizar ninguna compra, a salvo, en su caso, de la compra de los servicios que sean objeto de promoción.
- 2.3 La Campaña iniciará con la jornada 1 (prevista para el 14/08/2026) de LALIGA HYPERMOTION de la temporada 2026/2027 y finalizará tras la terminación de la jornada 42 (inicio de la jornada previsto para 04/06/2027).

3. Requisitos de participación:

- 3.1 Puede participar cualquier persona física, residente en el territorio al que se dirige la Campaña, mayor de 18 años y con carné de conducir.
- 3.2 No podrán participar ni resultar agraciados con un Premio, los empleados, directivos y consejeros de VOLKSWAGEN, ni sus colaboradores directos, como las agencias involucradas en la ejecución de la Campaña, ni los familiares en primer grado de los colectivos indicados.
- 3.3 Podremos comprobar tu identidad, edad y cumplimiento de las condiciones indicadas en estas Bases Legales a través de documentos oficiales (DNI o NIE,.), en cualquier momento, incluyendo antes y durante la entrega del Premio.
- 3.4 También podremos comprobar el cumplimiento de las condiciones de uso de las redes sociales o plataformas a través de las que participes en la Campaña (cuando corresponda). Si incumples las condiciones de uso de las redes sociales o plataformas –o facilitas datos de identidad o información falsa, quedarás descalificado de manera inmediata y estarás obligado a devolver el Premio si ya se te hubiere entregado.
- 3.5 No serán válidas las participaciones erróneas, incompletas, que hayan tenido lugar fuera del plazo de participación o que no cumplan con los requisitos de las presentes Bases Legales.
- 3.6 Te comprometes a no implementar ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. Nos reservamos el derecho de descalificar, a nuestra entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular la Campaña; (ii) infrinja las presentes Bases Legales; (iii) abuse, amenace o acose a cualquier otro participante o tercero y/o (iv) haya sido generada por automatismos, scripts o cualquier otro tipo de uso fraudulento. VOLKSWAGEN se reserva además el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación de la Campaña.
- 3.7 Aceptar íntegramente y sin reservas las presentes Bases Legales. El mero hecho de participar en la Campaña implica la aceptación también del criterio de VOLKSWAGEN en cuanto a la resolución de cualquier cuestión

derivada de la Campaña. El incumplimiento de alguna de las cláusulas de las presentes _Bases, dará lugar a la exclusión del participante de la presente Campaña.

4. Premio:

- 4.1 El Premio se entregará al ganador a título personal por lo que no podrá ser transmitido o cedido a terceros, ya sea gratuita u onerosamente.
- 4.2 El Premio no puede ser canjeado por otro ni por su valor en efectivo. El ganador podrá renunciar al Premio, pero en ningún caso obtendrá ninguna compensación o indemnización.
- 4.3 Nos reservamos del derecho a sustituir el Premio por otro de similar valor si, por causas ajenas a nosotros, el Premio no estuviera disponible en el periodo promocional.

5. Notificación al ganador y entrega del Premio:

- 5.1 Podremos contactar al ganador para informarle de su condición de ganador, confirmar que cumple con las condiciones de participación y solicitarle la información/documentación necesaria para hacerle entrega del Premio. El ganador deberá aceptar el Premio y remitir toda la documentación/información requerida, en un plazo máximo de cinco (5) días laborables (salvo que se indique otro plazo en la comunicación recibida), a la dirección que le facilitemos. VOLKSWAGEN no asume responsabilidad alguna frente a las personas que no hayan respondido en plazo.
- 5.2 Para poder obtener el Premio, podremos solicitar al ganador la firma de una carta de declaración de aceptación del Premio.
- 5.3 El premio será entregado al ganador por VOLKSWAGEN en un plazo máximo de treinta (30) días tras haberse informado de su condición de ganador y haber facilitado toda la información necesaria para la entrega.
- 5.4 Si un participante ganador renunciara al Premio obtenido, no cumpliera con las Bases Legales, no facilitara la documentación o información solicitada o no pudiera ser contactado podremos rechazar automáticamente su participación, sin necesidad de comunicárselo, y podremos declarar el Premio desierto. Alternativamente nos reservamos el derecho a seleccionar un nuevo ganador siguiendo el mismo proceso de elección establecido. En ese caso, procederemos a contactar (cuando proceda), con el primer participante suplente o de reserva siguiéndose el mismo procedimiento de comunicación descrito y, así sucesivamente hasta agotar los participantes suplentes. Si ni los ganadores ni los ganadores suplentes cumplen las Bases Legales o aceptan el Premio, nos reservamos el derecho a declarar el Premio desierto.
- 5.5 El nombre o nombre de perfil del ganador definitivo será publicado en los canales en los que se gestione o comunique la Campaña.

6. Derechos de imagen y propiedad intelectual:

- 6.1 Los participantes otorgan a VOLKSWAGEN una licencia gratuita, en exclusiva, sobre todos los derechos de explotación –incluidos, a título ejemplificativo, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación– que pudieran corresponderles sobre los contenidos que, en su caso, sean presentadas para participar en la Campaña, así como sobre los derechos sobre su imagen –incluyendo su nombre y nickname –, para que VOLKSWAGEN pueda comunicar su participación en la Campaña en cualquier modalidad, formato, medio y/o soporte conocido o que se puedan conocer en el futuro (incluyendo, a título enunciativo pero no limitativo, medios audiovisuales, impresos, sonoros y/o digitales, repositorios digitales, redes sociales, aplicaciones informáticas y/o bases de datos). Asimismo, los ganadores colaborarán en las actividades promocionales en relación con la Campaña y autorizan la captación y uso de su imagen, nombre y voz durante el disfrute del Premio en cualquier operación comercial.
- 6.2 Esta licencia se concede en un ámbito territorial mundial, por el plazo máximo de protección de los derechos de conformidad con la ley que resulte aplicable y con facultad de cesión a terceros (en todo o en parte, en exclusiva o no, con carácter gratuito u oneroso), sin derecho a compensación o remuneración alguna por parte de VOLKSWAGEN.
- 6.3 No seremos responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de

terceros efectuada por los participantes durante su participación en la Campaña, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a VOLKSWAGEN en dicho caso.

- 6.4 En caso de que tu participación se componga de una imagen o vídeo, en que figuren terceros identificables, deberás poder probar que tienes el consentimiento expreso previo de estos para que tratemos su imagen y podamos explotarla conforme a la licencia anteriormente descrita. Además, en los casos en que figuren menores de edad, deberás aportar la autorización por escrito de sus padres o tutores legales. Cualquier persona que acompañe al ganador durante el disfrute del Premio (cuando aplique) deberá autorizar también el uso de su imagen con el alcance aquí descrito.

7. Obligaciones fiscales:

- 7.1 Los premios de la presente Campaña, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por lo que, en su caso, corresponderá VOLKSWAGEN la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.
- 7.2 A efectos de realizar el ingreso a cuenta, se comunica que el valor de mercado para el Premio en especie es igual al valor de adquisición, incrementado en un veinte por ciento (20%), según establece el artículo 105.1 del citado Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).
- 7.3 En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, VOLKSWAGEN practicará la correspondiente retención y/o ingreso a cuenta sobre el Premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación, bajo petición expresa del ganador, que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el Premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.
- 7.4 VOLKSWAGEN sólo asume frente al contribuyente su obligación legal de efectuar la correspondiente retención o ingreso a cuenta, siendo de cuenta del contribuyente el cumplimiento de sus respectivas obligaciones tributarias.
- 7.5 Los participantes ganadores deberán confirmar el día de la entrega del Premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, los ganadores deberán firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del Premio, al recibir el mismo y enseñar de su DNI para comprobar la identidad. En caso contrario, perderían su derecho a la recepción del Premio.
- 7.6 La cumplimentación de los datos personales y fiscales del ganador necesarios para la entrega del premio tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al Premio obtenido.

8. Tratamiento de datos personales

- 8.1 **¿Quién es el responsable del tratamiento de tus datos?** El responsable del tratamiento es Volkswagen Group España Distribución, S.A.U. ("VOLKSWAGEN"), con C.I.F. número A-60198512, domicilio en Avinguda del Parc Logístic de la Zona Franca, número 12-20 (08040) Barcelona, y correo electrónico atencioncliente@volkswagen.es. Puedes contactar con el delegado de protección de datos dirigiéndote a delegadoprotecciondatos@volkswagen.es.

8.2 **¿Con qué finalidad tratamos tus datos?** VOLKSWAGEN tratará los datos que facilites, directamente o a través de LALIGA, con las siguientes finalidades: gestionar tu participación en la Campaña, comprobar previamente que cumples los requisitos de participación, contactarte en caso de resultar ganador, verificar tu identidad y coordinar la entrega del Premio que te corresponda; y en caso de resultar ganador, publicar tu nombre o nombre de perfil en los canales en los que se comunique la Campaña y, en su caso, tratar tu imagen y voz conforme a la autorización que otorgues a tal efecto.

- 8.3 **¿Cuál es la base legal para el tratamiento de tus datos?** La base legal es la ejecución de la relación contractual derivada de tu participación en la Campaña conforme a lo previsto en estas Bases Legales y, cuando corresponda, el cumplimiento de las obligaciones legales fiscales que resulten exigibles a VOLKSWAGEN como organizador.

8.4 **¿Qué categorías de datos tratamos?** En el marco de la gestión de tu participación en la Campaña, trataremos las siguientes categorías de datos:

- Datos identificativos y de contacto facilitados a través de la app "LALIGA Fantasy" (nombre, nombre de usuario/perfil, correo electrónico).
- Datos necesarios para verificar tu identidad y edad en caso de resultar ganador (DNI o NIE), limitándonos a su comprobación visual, sin solicitar ni conservar copia del documento.
- Datos fiscales necesarios para practicar, en su caso, el ingreso a cuenta o la retención correspondiente sobre el Premio.
- Imagen y/o voz del ganador, únicamente en caso de que participe en actividades promocionales relacionadas con la entrega del Premio.

8.5 **¿A qué destinatarios se comunicarán tus datos?** Tus datos podrán comunicarse a: (i) la entidad gestora del juego "LALIGA Fantasy", en su condición de plataforma a través de la cual se desarrolla la Campaña; (ii) proveedores que presten servicios de gestión, logística o entrega del Premio por cuenta de VOLKSWAGEN; y (iii) la Administración Tributaria u otras entidades a las que VOLKSWAGEN esté legalmente obligada a facilitar dichos datos. VOLKSWAGEN garantiza haber suscrito los correspondientes acuerdos de encargo de tratamiento (DPAs) con dichos proveedores de servicios.

8.6 **¿Por cuánto tiempo conservaremos tus datos?** Conservaremos tus datos personales mientras dure la Campaña y, posteriormente, durante los plazos legalmente exigibles para atender obligaciones fiscales y las responsabilidades que puedan derivarse de la entrega del Premio.

8.7 **¿Cuáles son tus derechos como titular de los datos?** Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad enviando un correo electrónico a atencioncliente@volkswagen.es, indicando el derecho que desees ejercer y facilitando la información necesaria para acreditar tu identidad. Si consideras que VOLKSWAGEN no ha tratado tus datos personales conforme a la normativa aplicable, podrás presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de www.aepd.es. El ejercicio de estos derechos es gratuito.

8.8 **Tratamiento de datos por LALIGA** Con independencia de lo anterior, LALIGA tratará los datos de los usuarios registrados en la app "LALIGA Fantasy" conforme a su propia política de privacidad, disponible en la app y en la web del juego, en su condición de responsable del tratamiento de los datos derivados del uso de dicha plataforma.

9. Responsabilidad:

9.1 VOLKSWAGEN será responsable de la organización de la Campaña, de la legalidad y suficiencia de las presentes Bases, de los premios que aporte y de su correcta entrega.

LALIGA responderá exclusivamente del correcto funcionamiento de la Liga Pública Patrocinada, de la elaboración de las clasificaciones conforme a las reglas de LALIGA Fantasy y de aquellas prestaciones adicionales que asuma expresamente en estas Bases.

9.2 Sin limitar los derechos de los participantes como consumidores: (i) Los participantes nos exoneran, y a nuestros colaboradores o subcontratistas por cualquier tipo de responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza en relación con la Campaña y durante el disfrute del Premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable. (ii) VOLKSWAGEN no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a envíos electrónicos o comunicación de la Campaña.

9.3 VOLKSWAGEN no será responsable en caso de cancelación de la Campaña o de imposibilidad de disfrute del Premio en caso de supuestos de fuerza mayor o caso fortuito, o por causas que no le sean imputables o que estén fuera del control de VOLKSWAGEN (por ejemplo, en premios que consistan en viajes, cancelación de vuelos o eventos, falta de documentación personal válida para viajar, o problemas de producción o transportes, etc.).

9.4 El participante reconoce que la Campaña se podrá promocionar a través de los perfiles de redes sociales

(Facebook, Twitter, Instagram, TikTok, Twitch, etc.) de VOLKSWAGEN. No obstante, la Campaña no está patrocinada, avalada, ni administrada por las plataformas de red social. El usuario se desvincula totalmente de las redes sociales y es consciente de que al participar en la Campaña está proporcionando su información y datos personales a VOLKSWAGEN.

- 9.5 VOLKSWAGEN se exonera de cualquier responsabilidad, en relación con las posibles opiniones o declaraciones vertidas de por terceros y/o medios de comunicación (sin intervención alguna de VOLKSWAGEN) en relación con los participantes y/o ganadores de la Campaña.

10. Modificaciones:

- 10.1 Tenemos el derecho de prorrogar, aplazar, modificar o dejar en suspenso la Campaña si tienen lugar causas ajenas a nuestro control o causas no imputables a nosotros que así lo justifiquen, tratando en la medida de lo posible que dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes. Os informaremos de esta circunstancia y de los cambios o las nuevas fechas a la mayor brevedad, no teniendo derecho alguno los participantes a percibir ni reclamar indemnización alguna.
- 10.2 VOLKSWAGEN queda facultada para, a su criterio, resolver cualquier contingencia no prevista en las Bases Legales, en base al espíritu y finalidad de las mismas y podremos adoptar las decisiones necesarias para la resolución de incidencias o imprevistos que surjan en el desarrollo de la Campaña siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

11. Ley aplicable y tribunales competentes:

- 11.1 La Campaña se rige conforme a lo dispuesto en la legislación española.
- 11.2 Para los casos en los que la normativa prevea la posibilidad a las partes de someterse a un fuero, VOLKSWAGEN y el participante en la Campaña, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, aceptan someter cualesquiera controversias y/o litigios que surjan o guarden relación con la Campaña y estas Bases Legales a los juzgados y tribunales de la ciudad de Barcelona.
- 11.3 Nada en estas Bases Legales excluirá, limitará o restringirá los derechos del participante según la normativa imperativa de consumo que fuera de aplicación.
- 11.4 VOLKSWAGEN se reserva la facultad de excluir de la Campaña a aquellos participantes elegidos ganadores cuando la legislación aplicable al territorio en el que residan establezca limitaciones que sean incompatibles con la entrega del Premio, informando al ganador a la mayor brevedad posible desde que se conozca dicha circunstancia.

12. Bases Legales:

- 12.1 Las presentes Bases serán accesibles a través de los medios en los que comuniquemos la Campaña; pudiendo ser consultadas y descargadas por los participantes en el enlace indicado en las Condiciones Particulares durante todo el periodo de la Campaña. VOLKSWAGEN también guardará una copia del texto y lo pondrá a tu disposición a tu solicitud.
- 12.2 Todas las cláusulas de las Bases Legales se tienen que interpretar de manera autónoma e independiente. Si por una sentencia judicial firme una de ellas fuera declarada nula no afectará a las demás y la sustituiremos por otra que tendrá el mismo efecto.
- 12.3 En caso de contradicción entre las Condiciones Particulares y las Condiciones Generales prevalecerán las Condiciones Particulares.